



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-414  
SALTA, 21 de diciembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.109/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1050 –relacionada a la designación del Geól. Andrés Federico Álvarez – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 de fecha 14 de diciembre de 2021 resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo liberado temporalmente por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ( Res. CDNAT-2021-0092).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

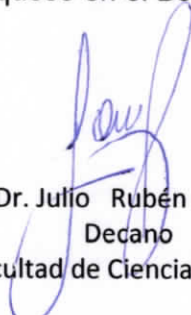
ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2021-1050 – relacionada con la designación del Geól. **ANDRÉS FEDERICO ÁLVAREZ** – DNI N° 29.385.458 – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA" de la Carrera de Geología de sede central de la Escuela de Geología a partir de la toma de posesión de funciones y mientras el Geól. Juan G. Veizaga Saavedra se encuentre con licencia sin goce de haberes a su cargo regular de revista, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo temporalmente liberado de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular del Geól. Juan G. Veizaga Saavedra, por su licencia sin goce de haberes, Res. CDNAT-2021-0092.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Geól. Álvarez, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales